

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**21771** *Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021 y el Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género para la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

#### **Bases comunes**

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22).

#### **Bases específicas**

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en las páginas web [www.miteco.gob.es](http://www.miteco.gob.es) y [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

##### *1. Descripción de las plazas*

Se convoca proceso selectivo para cubrir veinticinco plazas por el sistema general de acceso libre del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, código 0701.

Del total de plazas convocadas, ocho corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2021 y nueve corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2022, haciendo un total de diecisiete plazas por el sistema general de acceso libre.

Las ocho restantes plazas proceden de la Oferta de Empleo Público de 2020 y quedaron vacantes tras la resolución de la última convocatoria, siendo incorporadas a este nuevo proceso selectivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.Dos de la

Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

## 2. *Proceso selectivo*

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

La fase de oposición tendrá una duración máxima de nueve meses y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En atención al número previsto de solicitudes de participación en el proceso selectivo convocado por esta resolución y al número y a la duración de los ejercicios a superar, se amplía el plazo para la celebración del primer ejercicio en tres meses adicionales y la duración máxima de la fase de oposición en nueve meses adicionales.

Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria.

Anunciado el primer ejercicio, el Tribunal publicará en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx](http://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx) un cronograma aproximado del desarrollo del proceso selectivo, estableciendo fechas para la celebración de las distintas pruebas

Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo del proceso selectivo, se habilita al Tribunal para la realización de pruebas coincidentes en el tiempo, incluida la realización o lectura de ejercicios.

El Tribunal podrá adoptar las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios.

Este proceso incluirá también la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, o las fases de oposición y concurso si se trata de promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios o del curso selectivo podrán coincidir con los correspondientes a otros procesos selectivos de cuerpos o escalas adscritos a este u otros Ministerios, sin que dicha coincidencia pueda suponer causa de aplazamiento.

## 3. *Programa*

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

## 4. *Titulación*

Se requerirá estar en posesión del título de Ingeniero de Minas o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (haber pagado las tasas para la expedición del título).

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

## 5. Solicitudes

5.1 La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por vía electrónica.

5.2 De acuerdo con la disposición adicional primera, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- La incorporación de documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud
- La modificación o subsanación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo referido.
- La subsanación, en su caso de la solicitud durante el plazo de subsanación.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán dirigirse al teléfono 060, o enviar un correo a la dirección: [cau.060@correo.gob.es](mailto:cau.060@correo.gob.es).

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de exención del pago de la tasa o de reducción de esta, deberá adjuntarse escaneada la documentación justificativa relacionada en el anexo IV de esta convocatoria, si no se da la conformidad al órgano gestor para la verificación de datos en la plataforma de intermediación.

Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones».

El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.3 En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los aspirantes que la cursen en el extranjero, estos podrán presentar la solicitud en soporte papel en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A la misma se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen:

- Directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria extranjera (aquellos cuyo código IBAN no empiece por ES), a la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962

(código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Derechos de examen».

5.4 La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria. El Tribunal publicará en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx](http://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx) el currículo abreviado de sus miembros.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.4 El Tribunal calificador actuará con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.

6.5 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.6 Los miembros titulares y suplentes del Tribunal podrán actuar indistinta o conjuntamente debido a la complejidad técnica de los ejercicios a calificar.

6.7 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid, dirección de correo electrónico [bnz-seleccion.minas@miteco.es](mailto:bnz-seleccion.minas@miteco.es).

## 7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «U», según lo establecido en la Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 13).

7.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: [www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx](http://www.miteco.gob.es/es/ministerio/servicios/empleo-publico/oep.aspx), así como en la página web: [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en el Portal Funciona.

7.3 Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico [oposiciones@miteco.es](mailto:oposiciones@miteco.es)

## 8. Embarazo de riesgo o parto

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

### 9. Destinos

La elección de destino por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo se realizará exclusivamente por medios electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que superen este proceso selectivo tendrá lugar en puestos de trabajo adscritos a los Centro Directivos y Organismos Autónomos de este Departamento.

### 10. Relación de candidatas

Con objeto de reducir los plazos de incorporación del personal funcionario interino y hacer efectiva la aplicación de los principios de mérito y capacidad en la selección de este personal, el Tribunal de este proceso selectivo elaborará, a la finalización del mismo, una relación de posibles personas candidatas para el nombramiento como personal funcionario interino del cuerpo objeto de esta convocatoria.

En dicha relación se integrarán aquellos candidatos del sistema general de acceso libre que, habiendo participado en este proceso selectivo, y no habiéndolo superado en su totalidad, sí hayan superado el primer ejercicio de la fase de oposición. La relación se ordenará en función de la suma de las puntuaciones obtenidas por los candidatos en los ejercicios de la fase de oposición que hayan superado.

Esta relación tendrá carácter provincial, por lo que el Tribunal distribuirá a los candidatos en función de la provincia que estos indiquen en su solicitud de participación en estas pruebas selectivas. Cuando el aspirante no cumplimente o no opte por una provincia, se tomará la que corresponda al domicilio de residencia que figure en la solicitud.

Esta relación de candidatas tendrá validez hasta la publicación de una nueva relación de candidatos resultante del desarrollo de un nuevo proceso selectivo ordinario para este cuerpo.

Para poder formar parte de esta relación de candidatas, éstos deberán poseer todos los requisitos que se exijan en la presente convocatoria.

Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de candidatas, será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública. El procedimiento de gestión de la relación de candidatas de funcionarios interinos se hará público en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

### 11. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 14 de diciembre de 2022.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### 1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Las puntuaciones mínimas de cada ejercicio resultarán de las puntuaciones transformadas que se deriven de los baremos que fije el tribunal.

El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, durante un periodo máximo de cuatro horas. El primero corresponderá al Grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. El segundo corresponderá al Grupo II y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo.

El Grupo I está integrado por 28 temas de «Organización del Estado y de la Unión Europea. Derecho Administrativo».

El Grupo II está integrado por 27 temas de «Estructura Industrial y Energética Española».

Los aspirantes deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, previa convocatoria.

Se valorarán los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 20 puntos. La puntuación mínima necesaria para superarla será de 10 puntos.

Segundo ejercicio: Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa.

La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los aspirantes en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que será facilitado en castellano.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y de la traducción.

El resumen y la traducción realizados por cada aspirante serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio, para lo que serán convocados.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la traducción al inglés, así como el nivel de conversación.

La parte optativa consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma y el nivel de conversación.

Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria.

Tercer ejercicio: Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con los temas del Grupo III, IV y V del programa.

El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y podrán utilizar únicamente los materiales,

informaciones y/o datos en soporte papel y/o en soporte informático puestos a disposición de los aspirantes por el Tribunal.

Los aspirantes deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, para lo que serán convocados. Asimismo, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con el citado supuesto.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al dictamen o informe y la capacidad de relacionarlos.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 10 puntos. La puntuación mínima necesaria para superarla será de 5 puntos.

Cuarto ejercicio: Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de 45 minutos, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, extraídos al azar por cada aspirante.

El Grupo III consta de 29 temas de «Teoría Económica y Políticas Públicas».

El Grupo IV consta de 23 temas de «Economía de la Empresa y Principios de Gestión Empresarial».

El Grupo V consta de 30 temas de «Política y Legislación Básica Industrial, Energética y Minera».

Los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

La puntuación máxima de esta primera prueba será de 30 puntos, otorgando un máximo de 10 puntos por cada tema. La puntuación mínima necesaria para superarla será de 15 puntos, siendo necesario obtener una puntuación superior a 0 en cada tema.

Los aspirantes que superen este cuarto ejercicio habrán superado la fase de oposición y su calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

A los aspirantes por el sistema general de acceso libre que no hayan superado la fase de oposición pero sí superasen el primer ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista para ese ejercicio, se les conservará esta puntuación para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

Terminada la fase de oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada aspirante, sin que, en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, por este orden:

1. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
2. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio
3. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.

El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente con cualquier otro proceso selectivo en el tiempo, en cualquiera de sus fases, incluida la realización o lectura de ejercicios, desarrollo de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como funcionario de carrera.

Las calificaciones de los distintos ejercicios se publicarán una vez que haya actuado el último opositor en cada uno de los ejercicios.

## 2. *Curso selectivo*

Consistirá en un periodo de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuya duración máxima será de cuatro meses.

Este curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional, e incluirá un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

El personal funcionario de carrera y laboral fijo que hubiera superado estas pruebas selectivas será autorizado para asistir al curso selectivo por la Subsecretaría del Departamento en el que preste sus servicios.

Una vez finalizado, el curso se calificará de «Apto» o «No Apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado. Los aspirantes que ya fueran funcionarios de carrera o personal laboral fijo antes de participar en estas pruebas selectivas continuarán, asimismo, en la situación de funcionarios en prácticas, reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquél en que finalice la realización de las prácticas reales, con independencia del momento en que se publique la calificación del curso selectivo.

Para los aspirantes que obtengan la calificación de «Apto» en el curso selectivo, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición para los aspirantes por el sistema general de acceso libre y por las puntuaciones de la fase de oposición y concurso para los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna.

Los funcionarios españoles de Organismos Internacionales podrán acceder al empleo público siempre que posean la titulación requerida y superen los correspondientes procesos selectivos.

La exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen deberá solicitarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el cuerpo o escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el Organismo internacional correspondiente de haber superado aquéllas. A estos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero.



## ANEXO II

### Programa

#### *Grupo I. Organización del Estado y de la Unión Europea. Derecho Administrativo*

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. Conflictos constitucionales.

Tema 2. División de poderes en la Constitución de 1978: las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. El papel de la Corona en la Constitución de 1978. Órganos de relevancia constitucional: el Tribunal de Cuentas, el Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social.

Tema 3. Gobierno y Administración: los Ministerios, su estructura interna, órganos superiores, órganos directivos y servicios comunes. Organización de los servicios periféricos. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales. Las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Las sociedades mercantiles estatales. Las fundaciones del sector público y los fondos sin personalidad jurídica.

Tema 5. Administración institucional del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Especial referencia a las siguientes entidades del sector público institucional: Instituto para la Transición Justa (ITJ), Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN), Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE) y Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES).

Tema 6. Las Comunidades Autónomas. La organización política de las Comunidades Autónomas en la Constitución. El orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la distribución de las competencias del régimen minero y energético.

Tema 7. La Administración Local: regulación constitucional, entidades que la integran y su organización. La autonomía local. Distribución de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo I. Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo.

Tema 9. Fuentes del Derecho Administrativo II. El Reglamento: concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales y el Derecho comunitario.

Tema 10. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación.

Tema 11. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y sus fases.

Tema 12. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: planteamiento, efectos y clases. El recurso contencioso-administrativo: objeto y fases.

Tema 13. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El criterio de afectación: concepto y clases de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización del dominio público. El servicio público y formas de gestión.

Tema 14. Contratos del Sector Público. Características generales de la contratación pública. Partes del contrato y prohibiciones de contratar. Preparación y formalización de los contratos. Sistemas para la racionalización técnica de la contratación pública.

Tema 15. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos. Revisión de precios. Organización administrativa para la gestión de la contratación. El documento europeo único de contratación.

Tema 16. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de expropiación.

Tema 17. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio: Concepto, fundamento, requisitos y procedimientos.

Tema 18. Contabilidad Pública I. El Plan General de Contabilidad Pública: estructura, ámbito de aplicación y principios contables. Las cuentas anuales: balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria. La Cuenta General del Estado: elaboración y contenido. Contabilidad Pública II. Los Presupuestos Generales del Estado: estructura y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Fondo de Contingencia.

Tema 19. Contabilidad Pública III. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Control de la actividad financiera de la Administración: concepto y clases. El control interno: la función interventora y el control financiero permanente. Contabilidad Pública IV. El sistema tributario: estructura básica. Imposición directa e indirecta. Tasas y precios públicos. Capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas en régimen común. Los tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el Fondo de Compensación Interterritorial. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral. Regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 20. Régimen jurídico de las subvenciones públicas. Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario. Concepto, tipos, procedimiento y control. Infracciones y sanciones.

Tema 21. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado. Conflicto de intereses e incompatibilidades. Vigilancia y control. Infracciones y sanciones.

Tema 22. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Tema 23. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). Funciones y competencias. Organización. Organismos públicos vinculados. Órganos colegiados asesores y consultivos. Áreas Funcionales de Industria y Energía. Representación en el exterior. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado: creación, evolución y situación actual. Principales competencias.

Tema 24. Políticas Públicas: políticas sociales de Igualdad de Género. Políticas y legislación contra la Violencia de Género. Políticas de integración, así como legislación relativa a las personas con discapacidad. Especial mención a la dependencia.

Tema 25. Unión Europea. Organización I. Constitución y evolución del proceso de integración europea. Los Tratados de Roma y su evolución. El Tratado de Lisboa: Tratado de la Unión Europea (TUE) y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Cooperaciones reforzadas. La ciudadanía europea. La Carta de Derechos fundamentales. El espacio de Libertad, Seguridad y Justicia (ELSJ).

Tema 26. Unión Europea. Organización II. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Otras instituciones y órganos

consultivos de la Unión Europea: el Banco Central Europeo, el Banco Europeo de Inversiones, el Comité de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo.

Tema 27. Unión Europea. Organización III. El Derecho de la Unión Europea: concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. El procedimiento legislativo. El recurso de los actos legislativos. Los procedimientos de infracción.

Tema 28. Unión Europea. Organización IV. España en la Unión Europea. La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Administración española ante la Unión Europea. Caso del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). La gestión interna de los fondos de la Unión Europea. La empresa y el sector privado español ante la Unión Europea.

### *Grupo II. Estructura Industrial y Energética Española*

Tema 1. La industria en el contexto de la economía española: evolución y análisis de variables relevantes. Panorama sectorial de la industria española. La dimensión regional de la industria española. La industria española en el contexto internacional. La convergencia con la Unión Económica y Monetaria.

Tema 2. La investigación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. Comparación internacional. Principales indicadores de la actividad investigadora. La investigación en los sectores público y privado. Investigaciones básica y aplicada. Desarrollo tecnológico.

Tema 3. La innovación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. El sistema nacional de innovación o de ciencia-tecnología-empresa. Principales agentes del sistema: caracterización.

Tema 4. El sector eléctrico: sujetos y actividades de generación, transporte, distribución, comercialización, operador del mercado y operador del sistema. Planificación eléctrica. Análisis sectorial, evolución y perspectivas (incluyendo el contexto europeo). Contribución dentro del balance energético. El Mercado Ibérico de la electricidad (MIBEL).

Tema 5. El sector nuclear: centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radiactivas. Gestión de residuos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Tema 6. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refino, transporte, logística básica y distribución. El sector de los biocarburantes. El sector de los gases licuados del petróleo. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Planificación de las reservas estratégicas de productos petrolíferos. Contribución dentro del balance energético.

Tema 7. El sector del gas: actividades de exploración, producción, regasificación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Planificación gasista. Contribución dentro del balance energético. Papel de los gases renovables. El Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS).

Tema 8. El sector de las energías renovables, la cogeneración y los residuos (RECORE). Gases renovables. Tecnologías. Usos: generación eléctrica, aprovechamiento térmico y transporte. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 9. La minería metálica y los minerales industriales. Usos y conexión con la industria. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 10. Rocas ornamentales. Áridos y otros productos de cantera. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 11. La industria siderúrgica y metalurgia férrea. La industria de la metalurgia no férrea. El sector de transformados metálicos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 12. Las industrias de productos de la construcción: cementos, materiales cerámicos, impermeabilizantes y aislantes, vidrio, prefabricados, y otros. El sector de electrodomésticos. Línea blanca. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 13. El sector de bienes de equipos mecánicos y eléctricos. Especial mención al sector de la máquina herramienta. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 14. El sector de automoción: vehículos y componentes. La estrategia de impulso del vehículo con energías alternativas. El sector de material ferroviario. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 15. El sector de la construcción y reparación naval. Su industria auxiliar. El sector aeronáutico y aeroespacial. La industria de material de defensa. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 16. El sector químico. El subsector de la industria química básica: inorgánica y orgánica. Petroquímica. Agroquímica. El subsector de la industria química transformadora: fabricación de plásticos. Materiales compuestos. Caucho, papel, fibras químicas, pinturas colorantes y otros productos transformados. El subsector de química fina. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 17. Los sectores farmacéuticos y de la biotecnología. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 18. Las industrias de la alimentación, bebidas y tabaco. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 19. Los sectores de bienes de consumo: textil y confección; piel y calzado; madera y mueble; juguetes; la artesanía. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 20. El sector de la industria turística. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 21. Sociedad de la información e internet. Concepto y evolución. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano (administración electrónica, telemedicina, comercio electrónico, teletrabajo y redes sociales). Contenidos digitales y medios de comunicación. Propiedad intelectual. Gobernanza de internet. Ciudades inteligentes. Principales indicadores de la implantación de la sociedad de la información en España: evolución y perspectivas en el contexto europeo e internacional.

Tema 22. La industria electrónica. Electrónica de consumo. Electrónica profesional: detección y navegación, y equipos para la defensa. Electrónica industrial. Electromedicina, instrumentación electrónica y equipos didácticos. Componentes y subconjuntos: activos (circuitos integrados y microelectrónica, discretos, etcétera) y pasivos; circuitos y módulos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 23. Industrias del software. Contenidos digitales. Factorías de software. La industria vinculada a las TIC. Fabricantes de equipos y componentes electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 24. La industria de las telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: par trenzado, fibra óptica, telefonía, coaxial e inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS, 4G. Redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 25. Los servicios a empresas. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios industriales. Servicios energéticos. Servicios ambientales. Servicios digitales. Externalización de actividades y subcontratación en la industria. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 26. El sector del transporte. Infraestructuras y servicios. Análisis y descripción por modos y por usos. La política de transporte española: contexto comunitario; marco institucional y legal; planificación; liberalización; inspección y seguridad. Mercancías peligrosas y perecederas. Transporte internacional. Intermodalidad. Transporte y energía. Movilidad sostenible. Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). Evolución, situación actual y tendencias.

Tema 27. El sector de la logística. Los sectores postales y de la mensajería y paquetería. El sector de la distribución comercial. La política de comercio interior española. Evolución, situación actual y tendencias.

## Grupo III. Teoría Económica y Políticas Públicas

Tema 1. La función de la demanda. Las preferencias del consumidor. La restricción presupuestaria. El equilibrio del consumidor. La deducción de la curva de demanda del consumidor. La teoría de la preferencia revelada. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. Isocuantas y productividad. Isoclinas y tipos de costes.

Tema 2. Definición de mercado, elementos, principios y características generales. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. Aplicaciones: el efecto de los impuestos. Fallos del mercado: efectos externos, bienes públicos e información asimétrica (selección adversa y riesgo moral). Justificación de la intervención estatal.

Tema 3. El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante.

Tema 4. Los mercados de factores: características. El mercado de trabajo: oferta, demanda, equilibrio y determinación de los salarios. Productividad del factor trabajo. Sustitución del trabajo por capital. La oferta y la demanda de trabajo. Teorías del capital y del interés.

Tema 5. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. Las tablas *input output*.

Tema 6. La financiación de la actividad económica. Definición y funciones del dinero. El dinero en el sistema financiero actual. Los bancos y la creación del dinero. La financiación de la economía y los intermediarios financieros. Funciones del sistema financiero: eficiencia, intermediación, ahorro e inversión crediticia.

Tema 7. La teoría de la determinación de la renta en una economía abierta. El multiplicador.

Tema 8. La política fiscal y la política monetaria en una economía abierta. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público. Objetivos, consecuencias y efectos sobre las principales variables macroeconómicas.

Tema 9. El concepto de inflación. Tipos de inflación. Inflación de demanda. Inflación de costes. Inflación estructural. Los efectos de la inflación. Soluciones de política económica.

Tema 10. El crecimiento económico a largo plazo. Las fuentes de crecimiento. El estado estacionario y las relaciones entre el ahorro. El crecimiento de la población y el crecimiento del *stock* de capital.

Tema 11. El ciclo económico: definición y descripción de las fases del ciclo. La interrelación entre el multiplicador y el acelerador. Aportaciones de Schumpeter, Kaldor, monetaristas y Lucas.

Tema 12. Evolución reciente de la teoría pura del comercio internacional. Teoría clásica y teoría de cambios de productos: relación real de intercambio. Teoría de la ventaja comparativa. Controversia entre librecambismo y proteccionismo. Instrumentos de protección y sus efectos económicos: barreras comerciales, barreras técnicas y autorrestricciones concertadas. Vinculación de política comercial e industrial.

Tema 13. Balanza de Pagos: concepto, estructura y equilibrio. El mercado de cambios. Significados y relación con la financiación de la economía. Ajuste de balanza de pagos. Teorías de la determinación del tipo de cambio. Tipos de cambios fijos y flexibles. Intervención y regulación de mercados de cambio. Políticas de estabilización económica: equilibrios interno y externo.

Tema 14. El Fondo Monetario Internacional. Evolución reciente del sistema monetario internacional. Mecanismos esenciales de financiación internacional. El problema de la deuda de los países en desarrollo.

Tema 15. La cooperación económica internacional. La OMC y el neoproteccionismo. La UNCTAD y los problemas de los países menos desarrollados. El Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo. La OCDE. Otras formas e instituciones de cooperación económica.

Tema 16. La política fiscal en España. Evolución reciente y tendencia. Ingresos fiscales y gasto público. Causas del déficit público y problemas de financiación. El Tesoro Público: funciones y objetivos.

Tema 17. La política monetaria en España. El sistema financiero español. Instituciones y mercados (monetario y de capitales). Órganos supervisores: el papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España. El sistema financiero internacional.

Tema 18. Unión Europea. Política Económica I. La Unión Económica y Monetaria (UEM): antecedentes, evolución y funcionamiento del sistema monetario europeo. Objetivos e instrumentos de la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y sus implicaciones sobre la política fiscal de los Estados Miembros. La Unión Bancaria.

Tema 19. Unión Europea. Política Económica II. Las finanzas de la Unión Europea y el presupuesto comunitario: recursos propios. Las perspectivas financieras. Presupuesto anual de la Unión Europea. La cohesión económica y social: la política regional de la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Política social y de empleo. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea

Tema 20. Unión Europea. Política Económica III. Ayudas de Estado: concepto y compatibilidad con el mercado común. Requisito de notificación a la Comisión y casos de exención por categorías. Normativa comunitaria reguladora de las ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración.

Tema 21. Unión Europea. Política Económica IV. La política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos y ámbito de aplicación. El sistema español de defensa de la competencia. El papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Conductas prohibidas. El control de las concentraciones económicas.

Tema 22. Unión Europea. Política económica V. La estrategia de crecimiento de la Unión Europea, Europa 2020: directrices, objetivos, europeos e iniciativas emblemáticas. El Semestre Europeo. El Programa Nacional de Reformas (PNR).

Tema 23. Unión Europea. Política económica VI. La Unidad de Mercado. Mejora de regulación y competencia. La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior y sus transposiciones: la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La Ley 20/2013, de garantía de unidad de mercado: objetivos y principios. El Consejo para la unidad de mercado.

Tema 24. Unión Europea. Política económica VII. Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España: Objetivos, Contribución a los objetivos climáticos y de digitalización, Ejes Transversales y Políticas Palanca. Proyectos contemplados por las Políticas Palanca del PRTR: I- Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y III- Transición Energética Justa e Inclusiva. El PRTR en el marco de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022. Instrumentos de ejecución concretos o programas de ayudas preexistentes en el ámbito del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: ejemplos.

Tema 25. Unión Europea. Política industrial I. La política industrial y de competitividad de la UE. Objetivos, líneas de actuación y prioridades. Actuaciones sectoriales. Evolución de la política industrial europea. Relación con la política industrial en España. Estrategia para la economía circular de la Unión Europea. Política de emprendimiento y PYME de la Unión Europea. Small Business Act (SBA). Programas de apoyo.

Tema 26. Unión Europea. Política industrial II. El mercado interior: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales. Perfeccionamiento del mercado interior: armonización de legislaciones técnicas y eliminación de obstáculos técnicos al comercio, el principio de reconocimiento mutuo; el Nuevo Enfoque y el Enfoque Global. El Nuevo Marco Legislativo: seguridad de productos y vigilancia de mercado. La Organización Mundial del Comercio.

Tema 27. Unión Europea. Política energética. Evolución del Mercado Interior de la energía. Normativa comunitaria en materia energética: Principales disposiciones del paquete «Energía limpia para todos los europeos» relativas a la eficiencia energética, las energías renovables, el mercado eléctrico, la regulación energética y la gobernanza de la UE. Seguridad de suministro energético en la UE. La Unión de la Energía. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima.

Tema 28. El mercado de trabajo en España: evolución reciente y situación actual. Marco regulatorio. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial. Las reformas del mercado de trabajo: evolución y características. Planes de empleo y reestructuración empresarial. El expediente de regulación de empleo.

Tema 29. La Dirección Pública y su entorno de actuación. La creación del valor público. Gestión de riesgos, ética y responsabilidad corporativa. La gestión estratégica en la Administración pública: dirección de personas y excelencia operativa. El *Marketing* público.

#### *Grupo IV. Economía de la Empresa y Principios de Gestión Empresarial*

Tema 1. El concepto de Empresa. La Empresa como sistema. Característica básica de un sistema y su aplicación a la Empresa. Áreas funcionales más características de la Empresa: contenido y actividades que comprenden. Empresa privada y empresa pública. Empresas multinacionales: sus conceptos, importancia en el entorno económico.

Tema 2. Aspectos jurídicos básicos de la Empresa. Clases de empresas según su forma jurídica. Especial mención a la sociedad anónima. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresas: sociedades limitadas, empresas cooperativas, etc.

Tema 3. Contabilidad financiera (I) Los estados financieros de la Empresa: balance y cuenta de resultados. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Del balance de situación al balance de gestión. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y el pasivo.

Tema 4. Contabilidad Financiera (II) Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Tema 5. Contabilidad Financiera (III) Medidas de la liquidez. *Cash-flow* y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de la solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

Tema 6. Contabilidad Financiera (IV). Rentabilidad sobre fondos propios y rendimiento sobre activo total. Descomposición de la rentabilidad: margen, rotación, apalancamiento operativo y financiero.

Tema 7. Contabilidad de costes. Costes y toma de decisiones. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste volumen beneficio. El punto muerto. *Activity Based Costing* (Costes ABC).

Tema 8. Estrategia competitiva. Análisis del entorno. Modelo de las cinco fuerzas de Porter. La ventaja competitiva. Estrategia de diferenciación, costes y especialización. Competencia por recursos y capacidades. La cadena de Valor.

Tema 9. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planificación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 10. Vigilancia, inteligencia competitiva y prospectiva. Métodos de previsión en la Empresa. Modelos cuantitativos y cualitativos. Escenarios. Método Delphi.

Tema 11. Dirección comercial y *marketing* en la Empresa: concepto y contenido. Conceptos e instrumentos de investigación comercial. Conceptos e instrumentos en previsión de ventas. El concepto y contenido del *marketing mix*. El plan de *marketing*. Ciclo de la vida de productos.

Tema 12. El sistema logístico de la Empresa: la dirección de operaciones. Localización de plantas industriales. Factores técnicos, ambientales, económicos y sociales, etc., según el tipo de empresas industriales. La gestión de *stocks*, dirección de producción, distribución física: conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 13. La calidad en la Empresa. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: relaciones de la empresa con clientes.

Tema 14. Desarrollo tecnológico en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: acceso a banco de datos y redes. Financiación al desarrollo tecnológico.

Tema 15. Organización empresarial y factor humano. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: sindicatos y empresas, negociación colectiva, política de personal.

Tema 16. Estructura financiera de la empresa, fuentes y financiación: propias y ajenas. El concepto de coste de los recursos y utilización en la selección de proyectos de inversión.

Tema 17. Fuentes de financiación más comunes en nuestro sistema financiero: descripción, utilización, costes y mercados suministradores. El capital riesgo. Naturaleza, tipos, sectores de destino y situación en España. Comparación con los países más avanzados. Préstamos participativos. Sociedades de garantía recíproca. Otras fuentes de financiación empresarial: *factoring*, *leasing*, *renting*, etc.

Tema 18. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. Inversión inicial, costes relevantes, el valor del dinero en el tiempo, interés fijo y compuesto, flujos de caja anuales y tasa de descuento. Criterios económicos de decisión para la aceptación de proyectos de inversión y su priorización.

Tema 19. Informática aplicada a la Empresa. Redes de comunicaciones. Los sistemas de gestión empresarial. El comercio electrónico. Teletrabajo. Automatización y robotización (CAD, CAM, y CIM).

Tema 20. La diagnosis de empresa con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de empleo y reestructuración empresarial.

Tema 21. Auditorías de cuentas: principios y regulación. La auditoría técnico-económica de los proyectos de inversión. Otras auditorías: medioambiental, de calidad, energética, tecnológica.

Tema 22. Valoración de empresas: Métodos basados en masas patrimoniales. Métodos basados en fondo de comercio. Métodos basados en resultado económico. Métodos basados en flujos de caja.

Tema 23. La insolvencia de la empresa: Reglamento (UE) 2015/848, sobre procedimientos de insolvencia. Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal. El Real Decreto-ley 4/2014, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Insolvencia actual e inminente. Declaración del concurso. La administración concursal. Efectos de la declaración del concurso. Concurso voluntario y concurso necesario. Concurso fortuito y concurso culpable. Concurso con liquidación y concurso con convenio. Regulación de la disolución de empresas.



*Grupo V. Política y Legislación Básica Industrial, Energética y Minera*

Tema 1. Evolución de la política y del sector industrial en España. De los inicios a la autarquía. El Plan de Estabilización y el desarrollismo. La crisis energética de los años setenta. El ingreso en las Comunidades Europeas. Reconversión y reindustrialización. Papel del sector público empresarial: del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI).

Tema 2. Política industrial: evolución reciente. La Nueva Política Industrial Española 2030. Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial (RCI). La industria conectada 4.0. El fomento de la competitividad industrial. La política industrial de desarrollo regional en España: evolución histórica y relación con la política regional de la Unión Europea; normativa; las sociedades de desarrollo regional (SODIS) y las agencias regionales de desarrollo.

Tema 3. El papel de la Administración General del Estado en las actividades industriales. La Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Coordinación y cooperación entre las administraciones públicas. El Registro Integrado Industrial. Régimen de acceso a actividades industriales: el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Tema 4. La seguridad industrial. Infraestructura de la calidad y seguridad industrial. Reglamentación básica. Legislación sobre productos e instalaciones industriales. Fomento de la calidad y seguridad industrial (referencia a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria).

Tema 5. Estadísticas industriales: fuentes y metodología. Estadísticas estructurales. Estadísticas coyunturales. Análisis de coyuntura industrial. Análisis de intersectorialidad: indicadores y situación de la industria española. Cadenas de valor globales y comercio internacional en términos de valor añadido (TiVA): situación de la industria española. Estadísticas energéticas: fuentes y metodología.

Tema 6. La propiedad industrial. Legislación. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Subvenciones al fomento de la solicitud de patentes. Incentivos fiscales en la Ley del Impuesto de Sociedades. La transferencia de tecnología: fomento de exportación de tecnología, asistencia técnica y regalías, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada, etc.

Tema 7. Política minera I. Ley 22/1973, de 21 de julio de Minas, y sus posteriores modificaciones. Reglamento General para el Régimen de la Minería: ámbito de aplicación y clasificación de recursos. El Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas. Situación actual tras el proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas. Acción Estatal.

Tema 8. Política minera II. Aspectos particulares legislados en la Ley de Minas y su Reglamento. Regulación de los aprovechamientos de recursos. Régimen general de caducidades, titularidad, transmisión de derechos mineros, ocupación temporal y expropiación forzosa. Cotos mineros y establecimientos de beneficio. Competencia administrativa y sanciones.

Tema 9. Política minera III. La iniciativa europea de las materias primas. Materias primas fundamentales. La Hoja de Ruta para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales. El régimen financiero e impuestos mineros de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería. Impuesto de sociedades. Régimen fiscal de la minería. Factor de agotamiento. Ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el ámbito de una minería autóctona y sostenible.

Tema 10. Política minera IV. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo. Competencias y responsabilidades. Autoridad minera competente y Entidades Colaboradores de la

Administración. Investigación de accidentes. Estadística de accidentes. Estatuto del Minero. La Comisión de Seguridad Minera.

Tema 11. Política minera V. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones. El Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, sobre seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras. Seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de equipos de trabajo. Coordinación de actividades empresariales.

Tema 12. Reestructuración de la minería del carbón. Marco comunitario del régimen de ayudas. Marco de actuación. Reactivación de las comarcas mineras. El Instituto para la Transición Justa (ITJ), la Estrategia de Transición Justa y los Convenios de Transición Justa.

Tema 13. Explosivos para uso civil. El Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos. Estructura y contenido esencial del Reglamento. Las voladuras especiales.

Tema 14. Artículos pirotécnicos y cartuchería. El Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. Estructura y contenido esencial del Reglamento.

Tema 15. El agua en España. Usos. Planificación y gestión de recursos hídricos. Infraestructuras. Calidad del agua. Normativa en materia de aguas: la Directiva Marco 2000/60/CE, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del dominio público hidráulico.

Tema 16. Política medioambiental I. La evaluación ambiental. La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. El Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y sus posteriores modificaciones. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Tema 17. Política medioambiental II. El Pacto Verde Europeo. Marco 2030 de Energía y Clima de la UE. Estrategia a largo plazo para 2050 de la UE. Atmósfera y calidad del aire. Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos. Actividades emisoras, con especial mención a Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y otras instalaciones industriales: políticas, medidas y normativa. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); Guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD).

Tema 18. Política medioambiental III. Contaminación acústica. Residuos. Suelos contaminados. Envases. Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas (REACH). Estrategia Española de Economía Circular. Prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO). Real Decreto-ley 16/2017, de seguridad en la investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino y su reglamento de desarrollo

Tema 19. Política medioambiental IV. El proceso internacional, europeo y nacional de lucha contra el cambio climático. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Sectores difusos. Sumideros. Sectores sujetos a comercio de derechos de emisión. Reglamento (UE) 2018/842 sobre reducciones anuales vinculantes de las emisiones de gases de efecto invernadero. Reglamento (UE) 2018/841 sobre la inclusión de las emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero resultantes del uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura. Normativa y régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Tema 20. Política energética I. Principios de política energética. La planificación energética estatal. La planificación de la red de transporte de energía eléctrica: competencias, normativa reguladora, procedimiento de elaboración y aprobación, revisión y seguimiento. Criterios de desarrollo de las redes de transporte de electricidad y gas. Previsión de la evolución de la cobertura de la demanda, del mix de generación

eléctrica y del sistema gasista. La Estrategia de Almacenamiento. Seguridad del suministro eléctrico (Reglamento 2019/941).

Tema 21. Política energética II. La política española de fomento de las energías renovables en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas y actuaciones. Régimen retributivo específico. La política española de ahorro y eficiencia energética en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas, mecanismos de actuación y financiación. Etiquetado energético. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Certificación de eficiencia energética de los edificios. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Tema 22. La I+D+i energética: evolución en España. Energía en los Planes Nacionales de I+D+i. Apoyo a la I+D+i energética a través de los Programas de la Unión Europea. Horizonte Europa. El SET-Plan. La I+D en el tratado Euratom. La I+D+i energética en otros ámbitos europeos e internacionales. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). La Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

Tema 23. Presencia de España en Organismos Internacionales en materia de energía: La Agencia Internacional de la Energía (AIE). La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). La Agencia de la Energía Nuclear (NEA). La Carta de la Energía. Unión por el Mediterráneo. G20. Clean Energy Ministerial.

Tema 24. Legislación del sector eléctrico I. Marco europeo. El mercado interior de electricidad. La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico: principios generales, competencias administrativas, principio de sostenibilidad económica y financiera del sistema, actividades y sujetos, ingresos y costes, régimen sancionador. Competencias y funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en relación con el sector eléctrico (Ley 3/2013, de 4 de junio): especial referencia a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero.

Tema 25. Legislación del sector eléctrico II. Principales desarrollos reglamentarios: mercado mayorista de producción (funcionamiento y organización). Mercado minorista: suministro y contratación de energía eléctrica. Régimen de autorización de instalaciones. Retribución de actividades: transporte y distribución. Producción en los sistemas eléctricos en territorios no peninsulares. La regulación del autoconsumo.

Tema 26. Legislación básica del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos. El tratado Euratom. Organismos internacionales. Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 27. La regulación del sector de hidrocarburos líquidos en España. Actuaciones de privatización y liberalización de mercados. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos y sus posteriores modificaciones. La exploración, investigación y producción de hidrocarburos. Refino. Logística básica. Operadores mayoristas y minoristas. Sector de la distribución minorista de carburantes: actuaciones normativas recientes para el incremento de la competencia. Los gases licuados del petróleo: actividades relacionadas con el suministro, modalidades de suministro y precios. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos líquidos. La seguridad de suministro: la Directiva 2009/119/CE. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). Objetivos de reducción de emisiones y políticas de fomento de los biocarburantes: la Directiva 98/70/CE, la Directiva (UE) 2018/2001 y la Directiva 2016/802/UE. El fomento de los biocarburantes.

Tema 28. La regulación del sector hidrocarburos gaseosos en España. Evolución y perspectivas. Las directivas de mercado interior y la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos. El Real Decreto-ley 13/2012, de 30 de marzo. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas, agentes. Acceso a terceros, peajes, cargos y cánones. Gestión técnica del sistema. Régimen económico de actividades reguladas. Ley 18/2014, de 15 de octubre, sostenibilidad económica y financiera del sistema gasista. Mercado organizado de gas y Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre. Tarifa

de Último Recurso (TUR). Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos gaseosos (Ley 3/2013, de 4 de junio): especial referencia a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero. La seguridad del suministro de gas natural: normativa nacional y Reglamento Europeo 2017/1938, de 25 de octubre, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas. Fomento de los gases renovables: Hoja de Ruta de hidrógeno, Hoja de Ruta del biogás y garantías de origen (Real Decreto 376/2022, de 17 de mayo).

Tema 29. La inversión industrial extranjera en España y la inversión industrial española en el exterior. Legislación básica. Evolución y situación actual. Organismos de promoción de la inversión extranjera en España. Promoción industrial exterior. Apoyos públicos a la promoción del comercio exterior. El nuevo régimen de inversiones extranjeras como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Tema 30. Política de telecomunicaciones y digital. La Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. La Agenda España Digital 2025.

### ANEXO III

#### Tribunal calificador

##### *Tribunal titular*

Presidente: Daniel Torrejón Braojos. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretaria: Jokiñe Larrauri Melero. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Vocales:

Sandra Rueda Quintero. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Marta Hermana García. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.

Borja Castromil Lassala. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Berta Sanz Grau. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Cirilo Ramos Almazán. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

##### *Tribunal suplente*

Presidenta: María Teresa Aznar Almazán. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Secretario: Carlos Otero Martín. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Vocales:

Pedro Fernández González. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Susana Pérez Baelo. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado

Marta Martín Velázquez. Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Amara González Martínez. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Carmen Margarita Esparza Sola. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas de idiomas.

## ANEXO IV

**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En la plataforma de inscripción de pruebas selectivas, IPS, se deberá seleccionar la convocatoria en la que desea participar.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado», Código 0701.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Para ello deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En el recuadro 24, En caso de familia numerosa o discapacidad deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, En caso de familia numerosa deberá indicar el número del título.

En el recuadro 26 «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero de Minas» o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. Se ha de indicar, además, añadiendo otro título, la titulación exacta que posee.

En el recuadro 27, «Datos A», los aspirantes de la modalidad de acceso libre consignarán la provincia en que desean figurar en la relación de candidatos de funcionarios interinos de la base 12.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. El importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 15,55 euros.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de

Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subdirección General Recursos Humanos e Inspección de los Servicios, plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.